



De este maravedi,



**SELLO QVARTO, VENITE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NUEVE.**

Decreto de 17 de Junio de 1769 para el mes de Junio de mil setecientos y siete Conservación del loco de la Presidencia, y Nueve años: Los Señores D. Manuel Alonso de Hernandez Alguacil del R. Consejo, D. Juan de la Torre y Alarcas, y Pedro Avellan de Av. Alcaide mayor, y ordinario, D. Alonso Pizarro delgado, D. Juan José de la Torre, Juan Avellan y Jimenez, y Alonso Carrasquer, Represen. y Miguel Esteban Alvarado Mayoral Mayor, Consejo, Just. y Represen. para expresada villa en ambos efectos: Queando juntos, y congregados en su Sala Capitular segun lo han de uso, y costumbre, se representaron con intervención, y asistencia del Sr. D. Fernando Tenia Fiscal de la Real Audiencia de Oviedo, y se acordó se expresada villa, y su Comarca, aconsejando la Ciudad, que han practicado los sumarios Papeles en las causas acontecidas para tratar, y confesión los negocios que tocan, y pertenecen al buen gobierno de ella. Diferencia: Que por R. Provision de su Magestad, y Sr. del R. y Supremo Consejo de Castilla su fecha en Madrid a trece de Mayo de 1769 se labró para el dicho pueblo de mil setecientos quarenta y cinco á que se no cumplió por este Ayuntamiento en seis de Noviembre del mismo, se halla mandado observado y guardar puntualmente los Acuerdos celebrados por este dicho Consejo su fecha a trece de Julio de mil setecientos y siete, veinte de Agosto de mil setecientos noventa y cinco, y seis, y por el dicho pueblo de mil setecientos veinte, y seis de Agosto del expresado de mil setecientos quarenta y cinco

de Agosto del expresado de mil setecientos quarenta y cinco

